

ACUERDO DE RADICACIÓN

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-011/2021

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES
PROGRESISTAS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a diecinueve de abril de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Johana Yasmin Ramos Pinedo, da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez con el oficio TRIJEZ-SGA-366/2021, del quince de abril, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

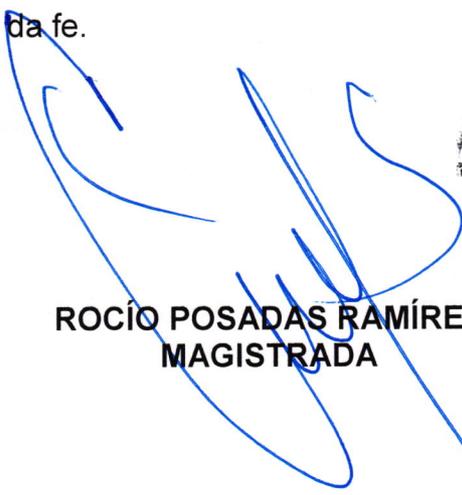
Con fundamento en los artículos 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral; 9, fracción II, 30, fracción I, 32, fracciones I, II y XIV, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

I. Se radica el expediente en la ponencia de la suscrita magistrada.

II. Se tiene al actor señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito inicial de demanda y autorizando para tales efectos a las personas que indica.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta quien da fe.


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA


JOHANA YASMIN RAMOS PINEDO
SECRETARIO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-011/2021

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO REDES
SOCIALES PROGRESISTAS

AUTORIDADE RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: ROCÍO
POSADAS RAMÍREZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** de esta fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, integrante de este órgano jurisdiccional e instructora en el presente asunto, siendo las **veinte horas con nueve minutos** del día en que se actúa, el suscrito actuario NOTIFICO mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención constante en una foja. DOY FE.

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ

T
TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS